

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al informe relativo al recordatorio por incumplimiento de fraccionamiento en relación a las deudas derivadas del concepto OVP Quioscos cargos 2 y 6/2019 de fecha 16 de mayo de 2024, de Don J* D* F* F*, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Por medio de la presente se le recuerda, advierte e informa que posee Ud. deudas en concepto de OVP Quioscos cargos 2 y 6/2019, de las cuales solicitó fraccionamiento y fue concedido a través de resolución de alcaldía, Decreto n.º 2022/398 de fecha 25 de enero de 2022, y a fecha de hoy, consta en el expediente el pago de un total de 973,58 euros correspondientes al pago de las cuatro primeras cuotas.

Se le advierte que en caso de incumplimiento de alguno de los plazos previstos en el plan de pagos antes señalado, se procederá respecto de la fracción incumplida, que en este caso es de 1.940,71 Euros, a iniciar el procedimiento de apremio, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

No obstante lo anterior, podrá satisfacer los débitos reclamados, por importe total de 1.940,71 Euros, que corresponde desde la 5ª cuota hasta las 12ª cuota, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank, en el plazo máximo de 10 días.

Se advierte, finalmente, que en el caso de que no efectúe el pago, esta Recaudación Municipal procederá a iniciar el procedimiento ejecutivo de apremio, solicitando información a las distintas Administraciones Públicas y entidades para poder proceder al embargo de su sueldo o bienes o cuentas bancarias.

En Tomelloso, a 16 de mayo de 2024.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 1852